APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, POR INTERMEDIO DE SU DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ, PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DISPOSITIVO O MODELO DE INTERVENCIÓN *"ENCARGADA/O TERRITORIAL DE PREVENCIÓN"*.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 76 /
REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONCEPCION, 11 de junio de 2019.-

VISTOS:

- El DFL N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- La Resolución N° 30 de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
- La Ley N° 19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos.
- La Ley 21.125, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2019.
- La Resolución Exenta N° 2282 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba la distribución del presupuesto para las Direcciones Regionales SERNAMEG durante el año 2019.
- La Resolución TR N° 0019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 30 de octubre de 2017, que contempla la delegación de facultades de la Directora Nacional en las Directoras Regionales SERNAMEG, incluyendo a quien la subrogue.
- La Resolución Exenta N° 121830/145/2019 de 14 de mayo de 2019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que dispone el nombramiento de la Directora Regional SERNAMEG Biobío en el marco del llamado a Concurso de Alta Dirección Pública para proveer dicho cargo.
- La Resolución Exenta N° 26 de fecha 1 de febrero de 2019, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío, que aprobó el Convenio de continuidad, transferencia y ejecución suscrito con la I. Municipalidad de San Pedro de la Paz para la implementación del Programa de Prevención de Violencia Contra las Mujeres de SERNAMEG en la comuna de San Pedro de la Paz, mediante el modelo de intervención o dispositivo *"Encargado/a Territorial de Prevención"*,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) es un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y que tiene por objeto ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, en ese sentido, SERNAMEG desarrolla programas con el objetivo de promover la autonomía de las mujeres y el respeto de sus derechos mediante la prevención, atención, protección y reparación integral de toda forma de violencia contra las mujeres, en coherencia con su misión institucional consistente en *"Implementar y coordinar políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género que fortalezcan las autonomías y la no discriminación de las mujeres en toda su diversidad para la transformación cultural del país"*.

3. Que, por intermedio de su Área Violencia Contra las Mujeres, SERNAMEG lleva a cabo sus objetivos institucionales en relación con la violencia contra las mujeres ejercida tanto en el ámbito público como en el ámbito privado, a partir de 2 Programas y una Línea de Intervención, a saber: el Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres; el Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres; y la Línea de Violencia Extrema, Femicidios y Violencia contra las Mujeres de Connotación Pública.

4. Que, uno de los modelos de intervención o dispositivos del Programa de Prevención de Violencia Contra las Mujeres, son los/as *"Encargados/as Territoriales de Prevención"*.

5. Que, mediante la Resolución Exenta N° 2282 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó la distribución del presupuesto para las Direcciones Regionales SERNAMEG durante el año 2019, incluyendo los recursos destinados para la ejecución del Programa indicado en los considerandos precedentes.

6. Que, con fecha 31 de enero de 2019, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional Biobío, suscribió con la I. Municipalidad de San Pedro de la Paz, un Convenio de continuidad, transferencia y ejecución para prestarse cooperación mutua en la implementación del Programa de Prevención de Violencia contra las Mujeres en la comuna de San Pedro de la Paz, bajo el dispositivo o modelo de intervención *"Encargado/a Territorial de Prevención"*.

7. Que, dicho Convenio fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 26 de 1 de febrero de 2019, de la Dirección Regional SERNAMEG Biobío.

8. Que, posteriormente, el Convenio fue modificado con fecha 17 de mayo de 2019, siendo necesario dictar la resolución administrativa que apruebe la modificación suscrita.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación del Convenio de continuidad, transferencia y ejecución suscrito con fecha 17 de mayo de 2019 entre el Servicio Nacional de la Mujer y

la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Biobío y la I. Municipalidad de San Pedro de la Paz, para la implementación del Programa de Prevención de Violencia contra las Mujeres en la comuna de San Pedro de la Paz, bajo el dispositivo o modelo de intervención *"Encargado/a Territorial de Prevención"*, cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
DISPOSITIVO: "ENCARGADA/O TERRITORIAL DE PREVENCIÓN"

En la ciudad de Concepción, a 17 de mayo de 2019, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, rol único tributario N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Región del Biobío, representado por su Directora Regional doña **Lissette Wackerling Patiño**, cédula nacional de identidad N° , ambas con domicilio en calle Cochrane N° 560, ciudad de Concepción, en adelante simplemente como el *"SERNAMEG"* o *"Dirección Regional SERNAMEG Biobío"*, por una parte; y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ,** corporación autónoma de derecho público, rol único tributario N° 69.264.800-5, representada legalmente por su Alcalde don **Audito Retamal Lazo,** cédula nacional de identidad N° ambos con domicilio en calle Los Acacios N° 43, comuna de San Pedro de la Paz, en adelante simplemente como *"el Municipio"*, *"el Ejecutor"* o *"la Entidad Ejecutora"*, se celebra la siguiente modificación de Convenio de continuidad, transferencia y ejecución:

CLÁUSULA PRIMERA:
Con fecha 31 de enero de 2019 se celebró entre las partes comparecientes un Convenio de continuidad, transferencia y ejecución, en adelante simplemente como "el Convenio", que tiene por finalidad otorgarse mutua colaboración en la administración e implementación del **Programa de Prevención de Violencia Contra las Mujeres**, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, mediante el modelo de intervención o dispositivo *"Encargado/a Territorial de Prevención"*.

El Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 26, de fecha 1 de febrero de 2019, de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío.

CLAUSULA SEGUNDA:
En virtud de Oficio N° 507 de fecha 29 de abril de 2019, la I. Municipalidad de San Pedro de la Paz solicita efectuar una modificación del Convenio vigente a fin de redistribuir parte de los recursos aportados por SERNAMEG para la ejecución del Programa y que figuran destinados al ÍTEM (40) GASTOS EN PERSONAL OPERACIONAL - Sub Ítem (42) Alimentación y Alojamientos, que por tener el carácter de remanente solicita sean reasignados al ÍTEM (60) GASTOS DE INVERSIÓN - Sub Ítem (63) Máquinas y Equipos, todo ello de la forma y en las condiciones que se indican en el respectivo Oficio.

CLAUSULA TERCERA:
Previa aprobación de la Unidad Técnica Regional VCM contenida en el Memorándum N° 04/2019 de fecha 9 de mayo de 2019, la Dirección Regional SERNAMEG autorizó e instruyó proceder a la modificación del Convenio vigente de acuerdo a lo solicitado y según consta en el Memorándum N° 07/2019 de 9 de mayo 2019, todo lo cual se ha dispuesto de conformidad a lo previsto en la Resolución Exenta N° 2282 de fecha 31 de diciembre de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que contiene la aprobación de la distribución del presupuesto año 2019 para las Direcciones Regionales SERNAMEG, en los programas presupuestarios 01, 02 y 03.

CLAUSULA CUARTA:
Conforme a lo expuesto, por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar el Convenio suscrito en lo que se refiere a los compromisos financieros de SERNAMEG, de la siguiente manera:

Convenio **vigente**, CLAUSULA OCTAVA, N° II, letra a, **dice:**

II. COMPROMISOS FINANCIEROS DE SERNAMEG:

a. *SERNAMEG se compromete a transferir recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa, en la suma bruta, única y total anual de* ***$11.654.442.- (once millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos),*** *que será transferida* ***en dos remesas semestrales*** *y que se desglosa de la siguiente forma:*

		Aporte SERNAMEG
Cta.	***Ítem***	***Monto***
10	*Gastos en Personal Administrativo*	***$0.-***
20	*Gastos en Personal Operacional*	***$10.634.442.-***
30	*Gastos en Administración*	***$0.-***
40	*Gastos Operacionales*	***$1.020.000.-***
50	*Transferencias Beneficiarios/as*	***$0.-***
60	*Gastos de Inversión*	***$0.-***
	TOTAL	***$11.654.442.-***

Convenio **con modificación**, CLAUSULA OCTAVA, N° II, letra a, **debe decir:**

II. COMPROMISOS FINANCIEROS DE SERNAMEG:

a. *SERNAMEG se compromete a transferir recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa, en la suma bruta, única y*

total anual de ***$11.654.442.- (once millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos),*** *que será transferida* ***en dos remesas semestrales*** *y que se desglosa de la siguiente forma:*

		Aporte SERNAMEG
Cta.	***Ítem***	***Monto***
10	*Gastos en Personal Administrativo*	***$0.-***
20	*Gastos en Personal Operacional*	***$10.634.442.-***
30	*Gastos en Administración*	***$0.-***
40	*Gastos Operacionales*	***$900.000.-***
50	*Transferencias Beneficiarios/as*	***$0.-***
60	*Gastos de Inversión*	***$120.000.-***
	TOTAL	***$11.654.442.-***

CLAUSULA QUINTA:
En lo demás, las cláusulas del Convenio suscrito se mantienen plenamente vigentes en todo lo que no sean contrarias a la modificación contenida en la cláusula precedente.

CLAUSULA SEXTA:
La presente modificación de Convenio se entenderá vigente desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la tramitación del acto administrativo que la apruebe.

CLAUSULA SEPTIMA:
La presente modificación de Convenio se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLAUSULA OCTAVA:
La personería de doña **Lissette Wackerling Patiño** para representar a la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío, en su calidad de Directora Regional, consta en Resolución Exenta N° 121830/145/2019 de 14 de mayo de 2019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y sus facultades para suscribir la presente modificación de Convenio constan en Resolución TR N° 0019 de 30 de octubre de 2017 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, sobre delegación de facultades de la Directora Nacional en las Directoras Regionales SERNAMEG, incluyendo a quien la subrogue.

La personería de don **Audito Retamal Lazo** para representar a la **I. Municipalidad de San Pedro de la Paz** en su calidad de Alcalde, consta en Decreto Alcaldicio N° 12.464 de fecha 6 de diciembre de 2016, y en Sentencia de Proclamación N° 25 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío de fecha 30 de noviembre de 2016.
Dichos instrumentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

Dichos instrumentos no se insertan por ser conocidos de las partes///.

Firmado por doña **Lissette Wackerling Patiño** en representación de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío, y por don **Audito Retamal Lazo** en representación de la **I. Municipalidad de San Pedro de la Paz.**

ARTÍCULO 2°: PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el apartado "Gobierno Transparente" del sitio de internet www.minmujeryeg.gob.cl/sernameg para los efectos de lo previsto en el Titulo III de la Ley N° 20.285.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

LISSETTE WACKERLING PATIÑO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL BIOBÍO

LWP/RRF/ACU/GBB/rf
Distribución:
- Dpto. de Administración y Finanzas.
- Archivo.

RES. EX. 76, 11/06/2019

CHILE LO HACEMOS TODOS

SERNAMEG ABOGADO REGIONAL REGIÓN BIO BIO

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
DISPOSITIVO: "ENCARGADA/O TERRITORIAL DE PREVENCIÓN"

En la ciudad de Concepción, a 17 de mayo de 2019, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, rol único tributario N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Región del Biobío, representado por su Directora Regional doña **Lissette Wackerling Patiño**, cédula nacional de identidad N° ambas con domicilio en calle Cochrane N° 560, ciudad de Concepción, en adelante simplemente como el *"SERNAMEG"* o *"Dirección Regional SERNAMEG Biobío"*, por una parte; y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ,** corporación autónoma de derecho público, rol único tributario N° 69.264.800-5, representada legalmente por su Alcalde don **Audito Retamal Lazo,** cédula nacional de identidad N° ambos con domicilio en calle Los Acacios N° 43, comuna de San Pedro de la Paz, en adelante simplemente como *"el Municipio"*, *"el Ejecutor"* o *"la Entidad Ejecutora"*, se celebra la siguiente modificación de Convenio de continuidad, transferencia y ejecución:

CLÁUSULA PRIMERA:
Con fecha 31 de enero de 2019 se celebró entre las partes comparecientes un Convenio de continuidad, transferencia y ejecución, en adelante simplemente como "el Convenio", que tiene por finalidad otorgarse mutua colaboración en la administración e implementación del **Programa de Prevención de Violencia Contra las Mujeres**, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, mediante el modelo de intervención o dispositivo *"Encargado/a Territorial de Prevención"*.

El Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 26, de fecha 1 de febrero de 2019, de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío.

CLAUSULA SEGUNDA:
En virtud de Oficio N° 507 de fecha 29 de abril de 2019, la I. Municipalidad de San Pedro de la Paz solicita efectuar una modificación del Convenio vigente a fin de redistribuir parte de los recursos aportados por SERNAMEG para la ejecución del Programa y que figuran destinados al ÍTEM (40) GASTOS EN PERSONAL OPERACIONAL - Sub Ítem (42) Alimentación y Alojamientos, que por tener el carácter de remanente solicita sean reasignados al ÍTEM (60) GASTOS DE INVERSIÓN - Sub Ítem (63) Máquinas y Equipos, todo ello de la forma y en las condiciones que se indican en el respectivo Oficio.

CLAUSULA TERCERA:
Previa aprobación de la Unidad Técnica Regional VCM contenida en el Memorándum N° 04/2019 de fecha 9 de mayo de 2019, la Dirección Regional SERNAMEG autorizó e instruyó

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile
SERNAMEG
ABOGADO REGIONAL
REGIÓN BIO BIO

proceder a la modificación del Convenio vigente de acuerdo a lo solicitado y según consta en el Memorándum N° 07/2019 de 9 de mayo 2019, todo lo cual se ha dispuesto de conformidad a lo previsto en la Resolución Exenta N° 2282 de fecha 31 de diciembre de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que contiene la aprobación de la distribución del presupuesto año 2019 para las Direcciones Regionales SERNAMEG, en los programas presupuestarios 01, 02 y 03.

CLAUSULA CUARTA:

Conforme a lo expuesto, por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar el Convenio suscrito en lo que se refiere a los compromisos financieros de SERNAMEG, de la siguiente manera:

Convenio **vigente**, CLAUSULA OCTAVA, N° II, letra a, **dice:**

II. COMPROMISOS FINANCIEROS DE SERNAMEG:

a. *SERNAMEG se compromete a transferir recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa, en la suma bruta, única y total anual de* ***$11.654.442.- (once millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos),*** *que será transferida* ***en dos remesas semestrales*** *y que se desglosa de la siguiente forma:*

		Aporte SERNAMEG
Cta.	**Ítem**	**Monto**
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$10.634.442.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$1.020.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	TOTAL	**$11.654.442.-**

Convenio **con modificación**, CLAUSULA OCTAVA, N° II, letra a, **debe decir:**

II. COMPROMISOS FINANCIEROS DE SERNAMEG:

a. *SERNAMEG se compromete a transferir recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa, en la suma bruta, única y total anual de* ***$11.654.442.- (once millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos),*** *que será transferida* ***en dos remesas semestrales*** *y que se desglosa de la siguiente forma:*

		Aporte SERNAMEG
Cta.	**Ítem**	**Monto**
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$10.634.442.-**
30	Gastos en	**$0.-**

	Administración	
40	*Gastos Operacionales*	***$900.000.-***
50	*Transferencias Beneficiarios/as*	***$0.-***
60	*Gastos de Inversión*	***$120.000.-***
	TOTAL	***$11.654.442.-***

CLAUSULA QUINTA:
En lo demás, las cláusulas del Convenio suscrito se mantienen plenamente vigentes en todo lo que no sean contrarias a la modificación contenida en la cláusula precedente.

CLAUSULA SEXTA:
La presente modificación de Convenio se entenderá vigente desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la tramitación del acto administrativo que la apruebe.

CLAUSULA SEPTIMA:
La presente modificación de Convenio se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLAUSULA OCTAVA:
La personería de doña **Lissette Wackerling Patiño** para representar a la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Biobío, en su calidad de Directora Regional, consta en Resolución Exenta N° 121830/145/2019 de 14 de mayo de 2019 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y sus facultades para suscribir la presente modificación de Convenio constan en Resolución TR N° 0019 de 30 de octubre de 2017 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, sobre delegación de facultades de la Directora Nacional en las Directoras Regionales SERNAMEG, incluyendo a quien la subrogue.

La personería de don **Audito Retamal Lazo** para representar a la **I. Municipalidad de San Pedro de la Paz** en su calidad de Alcalde, consta en Decreto Alcaldicio N° 12.464 de fecha 6 de diciembre de 2016, y en Sentencia de Proclamación N° 25 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío de fecha 30 de noviembre de 2016.

Dichos instrumentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

LISSETTE WACKERLING PATIÑO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL BIOBÍO

AUDITO RETAMAL LAZO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ

LWP/RRF/ISC/CZA/rrf

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

MEMORANDUM N° 07 / 2019

DE : LISSETTE WACKERLING PATIÑO
DIRECTORA REGIONAL SERNAMEG BIO BIO

A : RODRIGO ROJAS FONSECA
ABOGADO REGIONAL SERNAMEG

REF. : Solicitud modificación presupuestaria de convenio 2019.
Oficio 507 del 29 de abril de 2019 de Municipalidad de San Pedro de la Paz

Solicitud modificación presupuestaria de convenio programa VCM-SernamEG, Decreto N° 3664 del 28 de febrero de 2019. Memo 05 del 09 de mayo de 2019 de Carmen Zúñiga Alvarez, Encargada VCM

CONCEPCIÓN, 09 de mayo de 2019.

Estimado Abogado:

Junto con saludarle cordialmente, de acuerdo a Oficio 507 de la Municipalidad de San Pedro la Paz, ejecutor del programa de Prevención de Violencia Contra las Mujeres-VCM, con el fin de redestinar 120.000 (ciento veinte mil pesos) del Ítem Gastos Operacionales (40), desde sub ítem **Uso y consumo (42) al ítem Gastos de Inversión (60) del Sub ítem Máquinas y equipos (63)**.

Autorizo e instruyo emitir **MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE CONVENIO**, según lo exige el convenio, y de acuerdo al Memo Nº 04 del 09 de abril de 2019, que indica pertinencia técnica remitido por la profesional supervisora Carmen Zúñiga Álvarez.

El motivo de la modificación presupuestaria de convenio es la adquisición de una impresora multifuncional a color, la cual se requiere para la correcta ejecución del programa tales como: impresión de material informativo de prevención para difusión, certificados, invitaciones, etc.

Esta modificación de Ítems, es pertinente técnicamente, y corresponde a necesidades diagnosticadas en monitoreo y supervisión, para buen funcionamiento del dispositivo.

Solicito pueda autorizar e instruir las gestiones administrativas y legales para dicha modificación. Se adjunta oficio referido.

Atentamente,

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile
SERNAMEG
DIRECCIÓN REGIONAL
BIO BIO

LISSETTE WACKERLING PATIÑO
DIRECTORA REGIONAL SERNAMEG BIOBIO

CZA/ISC/RRF/LWP
Distribución:
-Abogado Regional SernamEG Biobío.
-DAF SernamEG Biobío.
-Prog. VCM.
-Archivo.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

MEMORANDUM N° 04 / 2019

DE : CARMEN ZUÑIGA ALVAREZ
PROF. PROG. PREV. y ATENCION DE VCM

A : LISSETTE WACKERLING PATIÑO
DIRECTORA REGIONAL SERNAMEG BIO BIO

REF. : Solicitud modificación presupuestaria de convenio programa VCM –SernamEG, Decreto N° 3664. En Oficio 507 del 29 de abril de 2019.

CONCEPCIÓN, 09 de Mayo de 2019.-

Estimada Directora:

Junto con saludarle cordialmente, de acuerdo a Oficio 507 de la Municipalidad de San Pedro la Paz, ejecutor del programa de Prevención de Violencia Contra las Mujeres-VCM, con el fin de redestinar 120.000 (ciento veinte mil pesos) del Ítem Gastos Operacionales (40), desde sub ítem **Uso y consumo (42) al ítem Gastos de Inversión (60) del Sub ítem Máquinas y equipos (63)**.

El motivo de la modificación presupuestaria de convenio es la adquisición de una impresora multifuncional a color, la cual se requiere para la correcta ejecución del programa tales como: impresión de material informativo de prevención para difusión, certificados, invitaciones, etc.

Esta modificación de Ítems, es pertinente técnicamente, y corresponde a necesidades diagnosticadas en monitoreo y supervisión, para buen funcionamiento del dispositivo.

Solicito pueda autorizar e instruir las gestiones administrativas y legales para dicha modificación. Se adjunta oficio referido.

Atentamente,

CARMEN ZÚÑIGA ALVAREZ
PROGRAMA PREVENCIÓN Y ATENCION VCM
SERNAMEG BIO BIO

LWP/ISC/RRF/CZA/cza

Distribución:
-Abogado Regional SernamEG Biobío.
-DAF SernamEG Biobío.
-Prog. VCM.
-Archivo.

San Pedro de la Paz
Ciudad moderna, igualitaria e inclusiva

Municipalidad San Pedro de la Paz
Los Acacios n°43, Villa San Pedro
San Pedro de la Paz
Fono 2505047

SERNAMEG REGIÓN
OF. DE PARTES
30 ABR. 2019
INGRESO Nº 312947

OFICIO.N 507.-
IDDOC:N 718159

ANT.: Convenio programa VCM- SernamEG, Decreto N°3664 del 28 de febrero de 2019.

MAT.: Solicita modificacion presupuestaria de convenio 2019.

San Pedro de la Paz, 29 ABR. 2019

DE : SR. AUDITO RETAMAL LAZO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ

A : SRA. LISSETTE WARCKERLING PATIÑO
DIRECTORA REGIONAL SERNAMEG REGION DEL BIO BIO

Junto con saludar cordialmente, solicito a Ud., autorizar modificacion presupuestaria de convenio 2019 del programa de Prevencion de Violencia Contra las Mujeres-VCM, con el fin de redestinar $120.000.(ciento veinte mil pesos) del Item Gastos Operacionales (40), desde Sub item **Uso y consumo (42)** al Item Gastos de Inversión (60) del Sub item **Maquinas y equipos (63)**

El motivo de la modificacion presupuestaria de convenio es la adquisición de una impresora multifuncional a color, la cual se requiere para la correcta ejecución del programa, tales como: impresión de material informativo de prevención para difusión, certificados, invitaciones,etc.

Para la modificación presupuestaria de convenio se consideró el Plan de Cuentas con recursos de la primera remesa.

Modificación presupuestaria

De:
(40) Gastos operacionales

SUB ITEM	Sub Ítem actual	Ítem Modificado	Diferencia
(42) Uso y Consumo	200.000	120.000	80.000

A:
(60) Gastos de Inversión

SUB ITEM	Sub Ítem actual	Ítem Modificado	Incremento
(63) Maquinas y Equipos	0	120.000	120.000

Señalar además que la Unidad Técnica Regional VCM, dió visto bueno para la adquisicion de este bien fijo, considerando que el ejecutor aporta con recursos frescos en Item alimentación y producción lo que facilita la adquisición de otros bienes.

Sin otro particular, le saluda atentamente

I. MUNICIPALIDAD ★ ALCALDE ★ SAN PEDRO DE LA PAZ

AUDITO RETAMAL LAZO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ

Se adjunta:

a) **Plan de cuentas detallado 1° remesa Programa VCM 2019**
b) **Plan de cuentas detallado anual Programa VCM 2019**
c) **Autorizacion de equipo técnico regional VCM para adquisición de equipo**

JWB /ALMMQV/EDG/dfg

DISTRIBUCIÓN:
- La indicada.
- Of. de Partes
- Admiminstración Municipal
- Directora DAF
- Depto. de la Mujer
- Directora Dideco
- Arch Alcaldía

1° REMESA 2019 PROGRAMA VCM

PROPUESTA DISTRIBUCIÓN SEMESTRAL PRESUPUESTARIA

- **FONDOS SERNAMEG**

Especificar el tipo de gasto y valorizar cada uno de ellos

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIO				
C1	DETALLE	C2	DETALLE	MONTO EN $
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	
		12	Personal Código del Trabajo	
		13	Personal de Planta	
		14	Personal a Contrata	
		15	Gastos en Bienestar	
		16	Gastos en Seguridad Laboral	
		17	Viáticos	
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario	$5.317.221 ✓
		22	Personal Código del Trabajo	
		23	Personal de Planta	
		24	Personal a Contrata	
		25	Gastos en Bienestar	
		26	Gastos en Seguridad Laboral	
		27	Viáticos	
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	
		32	Alimentación y Bebidas	
		33	Materiales de Uso y Consumo	
		34	Servicios Básicos	
		35	Mantenimiento y Reparaciones	
		36	Gastos de Traslados	
		37	Servicios de Seguros	
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	
		39	Otros Gastos en Administración	
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	
		42	Alimentación y Bebidas	$110.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	$200.000
		44	Servicios Básicos	
		45	Gastos de Traslados	
		46	Publicidad y Difusión	$200.000
		47	Servicios Generales	
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	
		49	Otros Gastos Operacionales	
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	
		52	Máquinas y Equipos	
		53	Equipos Informáticos	
		54	Programas Informáticos	
		55	Gastos de Traslados	
		56	Aporte Monetarios	
		57	Materiales e Insumos	
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	
		62	Edificios	
		63	Vehículos	
		64	Mobiliarios	
		65	Máquinas y Equipos	
		66	Equipos Informáticos	
		67	Programas Informáticos	
		68	Mejora y/o Aplicaciones	
			TOTAL	$5.827.221

PLAN DE CUENTAS 2019
PREVENCION EN VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIO				
C1	DETALLE	C2	DETALLE	MONTO EN $
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	
		12	Personal Código del Trabajo	
		13	Personal de Planta	
		14	Personal a Contrata	
		15	Gastos en Bienestar	
		16	Gastos en Seguridad Laboral	
		17	Viáticos	
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario	$10.634.442
		22	Personal Código del Trabajo	
		23	Personal de Planta	
		24	Personal a Contrata	
		25	Gastos en Bienestar	
		26	Gastos en Seguridad Laboral	
		27	Viáticos	
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	
		42	Alimentación y Bebidas	$220.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	$300.000
		44	Servicios Básicos	
		45	Gastos de Traslados	
		46	Publicidad y Difusión	$500.000
		47	Servicios Generales	
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	
		49	Otros Gastos Operacionales	
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	
		62	Edificios	
		63	Vehículos	
		64	Mobiliarios	
		65	Máquinas y Equipos	
		66	Equipos Informáticos	
		67	Programas Informáticos	
		68	Mejora y/o Aplicaciones	
			TOTAL	$11.654.442

Gmail

Prevencion vcm San Pedro <sanpedroprevencionvcm@gmail.com>

Autorización compra de equipo de impresión

Carmen Zuñiga Alvarez <czuniga@sernameg.gob.cl> 1 de abril de 2019, 15:04
Para: Prevencion vcm San Pedro <sanpedroprevencionvcm@gmail.com>
Cc: Gianella Barbieri <gbarbieri@sernameg.gob.cl>, mabel andrea escobar sanhueza <mabeloncha27@gmail.com>, Maria Elena Yañez Sandoval <mariaymey@gmail.com>, Jessica Poblete <jpoblete@sernameg.gob.cl>

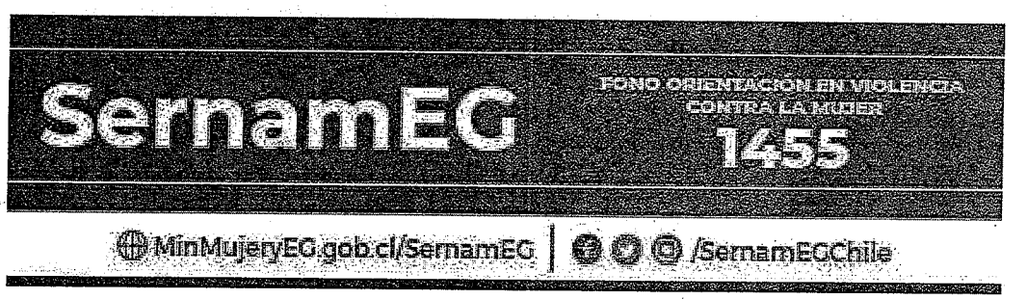
Estimada Daniela, considerando que una impresora a color, es necesaria para preparar material atractivo para las personas, monitores, participantes a capacitaciones etc. Se autoriza solicitud de la compra de este equipo. Por lo tanto, esperamos el oficio correspondiente.
Por otra parte, me gustaría agendar una supervisión en terreno el día jueves 04 de abril a las 11:00 horas. Espero tu confirmación.
Saludos cordiales,

Carmen Zúñiga Álvarez

Encargada Regional Programa Prevención de Violencia Contra las Mujeres

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género | Gobierno de Chile

41-2251275
41-2251276



[El texto citado está oculto]